

PLAN ANUAL DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA PAO 2025

DEISE-2024-SUIE-02-PP03-01

**GESTIÓN SISTEMA ÚNICO DE
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

Julio 2024

CONTENIDO

1.	Marco normativo	3
2.	Objetivo	5
3.	Alcance.....	5
4.	Año de operación estadística	5
5.	Integrantes SISDAT	5
5.1	Generación	6
5.2	Autogeneración.....	7
5.3	Transmisión	8
5.4	Distribución, comercialización y alumbrado público general	8
5.5	Importación y exportación	8
6.	Información estadística y geográfica.....	9
6.1	Información estadística.....	9
6.1.1	Información estadística	9
6.2	Información geográfica	11
6.2.1	Información geográfica captada mediante el aplicativo SISDAT (Catálogos) .	11
6.2.2	Información geográfica captada mediante GDB	12
7.	Plazos de entrega de la información estadística y geográfica	12
7.1	Plazos de entrega de la información estadística y geográfica.....	12
8.	Mecanismos de captación.....	16
8.1	Mecanismo de captación de información estadística.....	16
8.2	Mecanismo de captación de información geográfica	18
9.	Calendario estadístico 2025	19
10.	Eventos de capacitación y difusión.....	21
10.1	Inducción y funcionamiento SISDAT.....	21
10.1.1	Requisitos.....	21
10.1.2	Lugar	21
10.1.3	Agenda.....	21
10.2	Lanzamiento de la Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2024	21
10.2.1	Lugar	21
10.2.2	Fecha	21
10.2.3	Agenda.....	22
10.3	Seminario Taller de la Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2024.....	22
10.3.1	Lugar	22
10.3.2	Fecha	22
10.3.3	Agenda.....	22
10.4	Seminario Taller del Plan Anual de la Operación Estadística 2026	23


10.4.1	Lugar	23
10.4.2	Fecha	23
10.4.3	Agenda.....	23
11.	Índices de control.....	23
11.1	Índice de oportunidad de la información estadística y geográfica:	24
11.2	Índice de calidad de la información estadística y geográfica:	24
7.-	Firmas de responsabilidad	25

TABLAS

Tabla Nro. 1:	Catálogos SISDAT	9
Tabla Nro. 2:	Información para distribuidoras.....	10
Tabla Nro. 3:	Información para autogeneradoras y generadoras.....	10
Tabla Nro. 4:	Información para el transmisor.....	10
Tabla Nro. 5:	Plazos de entrega de la información geográfica.	13
Tabla Nro. 6:	Agrupación para los plazos de entrega de información estadística y geográfica.....	13
Tabla Nro. 7:	Plazos de entrega de información estadística y geográfica.	14
Tabla Nro. 8:	Fechas de entrega de información y excepciones.....	15

FIGURAS

Figura Nro. 1:	Catálogos SISDAT v1 información geográfica.....	11
Figura Nro. 2:	Aplicativo SISDAT versión 1.	16
Figura Nro. 3:	Aplicativo SISDAT versión 2.	17
Figura Nro. 4:	Formulario SISDAT.	18

	PLAN ANUAL DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA PAO 2025	Código: GGPGE.GPSCCC.02.FO.01
	Informe N°. DEISE-2024-SUIE-02-PP03-01	Versión: 03

1. MARCO NORMATIVO

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Registro Oficial Registro Oficial Suplemento 245 de 07-feb.-2023, en el artículo 7.- Derecho de acceso a la información pública, *“El derecho de acceso a la información pública comprende el derecho a buscar, acceder, solicitar, investigar, difundir, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir información. Toda la información producida, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones establecidos en la presente Ley, la normativa vigente y en los instrumentos internacionales aprobados y ratificados por el Estado ecuatoriano”*.

Asimismo, en el artículo 8.- Sujetos obligados, establece *“a) Los organismos y entidades que conforman el sector público, en los términos de los artículos 225 y 313 de la Constitución de la República del Ecuador, misma en la que se incluyen las empresas públicas”*.

La Ley de Estadística, publicada en el Registro Oficial No. 82 de 7 de mayo de 1976, en el capítulo 1, artículo 3, establece que *“Todos los organismos o instituciones del sector público, que realicen labores de carácter estadístico, se sujetarán al Sistema Estadístico Nacional”*.

El Código de Buenas Prácticas Estadísticas, emitido mediante Resolución No. 003-DIREJ-DIJU-NT-2014 de 26 de septiembre de 2014, en el artículo 6, determina que *“a. Las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional, bajo la planificación y coordinación del Instituto Nacional de Estadística y Censos, priorizará la producción de información que satisfaga las necesidades de estadísticas oficiales.” y “b. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, como ente rector y coordinador del Sistema Estadístico Nacional, establecerá y hará efectivo el cumplimiento de las directrices, políticas, normas y estándares para una producción estadística nacional responsable y participativa”*.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1036, de 06 de mayo de 2020, el señor Presidente de la República del Ecuador decretó, *“Fusiónese la Agencia de Regulación y Control Minero, la Agencia de Regulación y Control de Electricidad y la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos en una sola entidad denominada “Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables - ARCERNNR”*.

En el Art. 2 del referido Decreto Ejecutivo dispone que *“Una vez concluido el proceso de fusión, todas las atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Agencia de Regulación y Control Minero, a la Agencia de Regulación y Control de Electricidad y a la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, serán asumidas por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables”*.

A partir del 1 de julio de 2020, con la ejecución de la fusión, la Coordinación Técnica de Regulación y Control Eléctrico (CTRCE) de la ARCERNNR, y sus direcciones dependientes, son responsables de gestionar y velar por el cumplimiento de todas las actividades previstas y los trámites pendientes de la extinta Agencia de Regulación y Control de Electricidad; y, de las atribuciones y deberes de la LOSPEE, del Reglamento a la LOSPEE y de la Ley Orgánica de Eficiencia Energética (LOEE). Con este antecedente se cita la siguiente normativa.

A partir del 20 de julio de 2015, la extinta Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) recibió por parte del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la Certificación de Calidad de la Operación Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano, basada en el Código de Buenas Prácticas Estadísticas; lo que significa el cumplimiento de normas y estándares que aseguran la calidad de la información estadística generada por la ARCONEL.

En el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 418 de 16 de enero de 2015, se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (LOSPEE) que tiene por objeto garantizar que el servicio público de energía eléctrica cumpla los principios constitucionales de obligatoriedad,

generalidad, uniformidad, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.

La LOSPEE, en el artículo 15, numeral 9, establece para la extinta Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) la atribución y deber de *“Implementar, operar y mantener el sistema único de información estadística del sector eléctrico”*.

La LOSPEE, en el artículo 41, párrafo tercero, establece que *“La autogeneración petrolera y autogeneración minera, ubicadas en sistemas no incorporados al S.N.I., se basarán y serán controladas de conformidad con sus títulos habilitantes petrolero o minero, según sea el caso. En materia eléctrica, y mientras mantengan su condición de no incorporados al S.N.I., presentarán la información que requieran el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables o el ARCONEL, exclusivamente para fines de planificación, estadísticos e informativos, según se determine en la regulación correspondiente.”*

El 19 de marzo de 2019 se promulgó la Ley Orgánica de Eficiencia Energética (LOEE), este instrumento incorpora en la LOSPEE el servicio de carga de vehículos eléctricos.

Lo anterior se establece en la segunda disposición reformativa de la LOEE, que incorpora, a continuación del artículo 43 de la LOSPEE, el artículo innumerado: *“Comercialización de electricidad para carga de vehículos” que señala: “...El servicio de carga de vehículos eléctricos podrá ser ofrecido por personas naturales o jurídicas habilitadas mediante la firma de un Contrato de Comercialización de Energía Eléctrica para Carga de Vehículos suscrito con las Empresas Eléctricas de Distribución, que estará sujeto a las condiciones jurídicas y técnicas establecidas por la ARCONEL mediante Regulación pertinente.*

El costo de carga será fijado por el proveedor del servicio, limitado a un valor máximo establecido por la ARCONEL en los estudios tarifarios”.


El 20 de agosto de 2019, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (RGLOSPEE). En su artículo 15.- Proceso de planificación de la expansión, se indica que:

“a) Proyección de la demanda, desarrollado por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables en coordinación con la ARCONEL y las distribuidoras. Considerará información histórica y proyecciones de indicadores económicos y estadísticos, así como las políticas, proyectos y demás acciones tendientes a gestionar su crecimiento futuro, y las establecidas en el PLANEE”

Asimismo, en el artículo 17.- Mecanismo de seguimiento, se indica que el Ministerio Rector *“...efectuará el seguimiento y evaluación del cumplimiento del PME, para lo cual las empresas eléctricas e instituciones del sector, tienen la obligación de entregar la información técnica, financiera, legal y ambiental que les sea requerida”*.

Mediante Resolución Nro. 032/19 de 10 de diciembre de 2019, el Directorio de la extinta ARCONEL aprobó la Regulación No. ARCONEL-002/19 denominada «Sistema Único de Información Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano, SISDAT 2.0».

Para dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 8 y 9 del capítulo III Planificación de la Operación Estadística, se procedió a elaborar el Plan Anual de Operación Estadística –PAO 2020, el cual fue puesto en conocimiento de los Integrantes SISDAT para su aplicación mediante oficios Nros. ARCONEL-ARCONEL-2020-0169-OF y ARCONEL-ARCONEL-2020-0167-OF, de 10 de enero del 2020.

	PLAN ANUAL DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA PAO 2025	Código: GGPGE.GPSCCC.02.FO.01
	Informe N°. DEISE-2024-SUIE-02-PP03-01	Versión: 03

El Plan Anual de Operación Estadística –PAO 2021, fue puesto en conocimiento de los Integrantes SISDAT para su aplicación mediante oficios Nros. ARCERNNR-CTRCE-2020-0449-OF y ARCERNNR-CTRCE-2020-0450-OF, de 27 de octubre de 2020.

El Plan Anual de Operación Estadística –PAO 2022, fue puesto en conocimiento de los Integrantes SISDAT para su aplicación mediante oficios Nros. ARCERNNR-CTRCE-2022-0226-OF y ARCERNNR-CTRCE-2022-0227-OF de 03 de marzo de 2022.

El Plan Anual de Operación Estadística –PAO 2023, fue puesto en conocimiento de los Integrantes SISDAT para su aplicación mediante oficios Nros. ARCERNNR-CTRCE-2022-1324-OF y ARCERNNR-CTRCE-2022-1325-OF de 14 y 15 de septiembre de 2022, respectivamente.

El Plan Anual de Operación Estadística –PAO 2024, fue puesto en conocimiento de los Integrantes SISDAT para su aplicación mediante oficios Nros. ARCERNNR-CTRCE-2023-1249-OF y ARCERNNR-CTRCE-2023-1250-OF de 18 de septiembre de 2023.

2. OBJETIVO

Establecer los criterios, acciones y requerimientos para el funcionamiento de las etapas de la operación estadística del sector eléctrico ecuatoriano, que se ejecutarán durante el 2025.

3. ALCANCE

El presente Plan Anual de Operación Estadística – PAO, expone los criterios, acciones y requerimientos que los Integrantes SISDAT deberán cumplir durante las etapas que comprenden la operación estadística del sector eléctrico ecuatoriano en el 2025; así como, los plazos previstos para la entrega de información estadística y geográfica del sector eléctrico, mecanismos de captación, módulos de información, formatos, calendario estadístico, responsables, eventos de capacitación e índices de control, entre otros aspectos.

4. AÑO DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA

El año de operación estadística corresponde al periodo de captación de la información estadística y geográfica, el cual se conforma por doce meses, de enero a diciembre de 2025.

5. INTEGRANTES SISDAT

Corresponden a participantes y/o instituciones del sector eléctrico, CENACE y en general todas las entidades y organismos (públicos o privados) que deben entregar y que consumen información del SISDAT.

Los Integrantes del SISDAT son:

- a) Participantes del sector eléctrico:
 - Generación
 - Autogeneración
 - Transmisión
 - Distribución, comercialización y alumbrado público general
 - Importación y exportación

- Consumidores o usuarios finales

- b) Entidades y organismos públicos o privados:
 - Ministerio rector
 - CENACE
 - Institutos especializados

5.1 Generación

Los integrantes SISDAT identificados como generadores, son entidades con personería jurídica que poseen de un título habilitante o permiso para la explotación económica, de una o varias centrales de generación eléctrica de cualquier tipo, que entregan su producción total o parcialmente en uno o varios puntos en el Sistema Nacional de Transmisión (SNT), en un sistema aislado o en una red de distribución. A continuación, se listan los (58) participantes vigentes:

- Altgenotec
- Brineforcorp
- CBSenergy
- CELEC-Coca Codo Sinclair
- CELEC-Electroguayas
- CELEC-Gensur
- CELEC-Hidroagoyán
- CELEC-Hidroazogues
- CELEC-Hidronación
- CELEC-Hidrotoapi
- CELEC-Sur
- CELEC-Termoesmeraldas
- CELEC-Termogas Machala
- CELEC-Termomanabí
- CELEC-Termopichincha
- Consejo Provincial De Tungurahua
- Ecuagesa
- Elecaustro
- Electrisol
- ElitEnergy
- EMAC-BGP
- Enersol
- EPfotovoltaica
- EPMAPS (Carcelén- Chalpi - Noroccidente)
- PH Sabanilla
- Gasgreen
- Generoca
- Genrenotec
- Gonzanergy
- Gransolar
- Hidroimbabura
- Hidromira
- Hidrosibimbe
- Hidrosierra
- Hidrosigchos
- Hidrotambo
- Hidrotavalo
- Hidroulba
- Hidrovictoria

- I.M. Mejía
- IPNEGAL
- Lojaenergy
- Municipio Cantón Espejo
- Renova Loja
- Sabiangosolar
- San José de Minas
- San Pedro
- Sanersol
- Sansau
- Saracaysol
- SERMAA EP
- Solchacras
- Solhuaqui
- Solsantonio
- Solsantros
- Surenergy
- Valsolar
- Wildtecsa

5.2 Autogeneración

Los integrantes SISDAT identificados como autogeneradores, son personas jurídicas dedicadas a una actividad productiva o comercial, cuya generación eléctrica se destina al abastecimiento de su demanda; pudiendo, eventualmente, producir excedentes de generación que pueden ser puestos a disposición de la demanda regulada. A continuación, se listan los (24) participantes vigentes:

- Agroazucar
- Agua y Gas de Sillunchi
- Andes Petro
- Ecoelectric
- Ecoluz
- Electrocordova
- Enermax
- EPMAPS (Recuperadora - El Carmen)
- Hidroabanico
- Hidroalto
- Hidronormandía
- Hidrosanbartolo
- Moderna Alimentos
- OCP Ecuador
- Orion
- Perlabí
- Petroecuador
- Pluspetrol
- San Carlos
- Sipec
- Sipenergy S.A.
- UCEM
- UNACEM
- Vicunha

5.3 Transmisión

La actividad de transmisión de energía eléctrica se encuentra a cargo de la Corporación Eléctrica del Ecuador – Unidad de Negocio Transelectric.

5.4 Distribución, comercialización y alumbrado público general

Los integrantes SISDAT identificados como distribuidoras, son personas jurídicas cuyo Título Habilitante les faculta realizar la actividad de distribución y comercialización de energía eléctrica y el servicio de alumbrado público general, dentro de su área de servicio.

A nivel nacional, existen 10 distribuidoras: 9 empresas eléctricas y la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad (CNEL EP), la cual a su vez, se encuentra conformada por 11 Unidades de Negocio.

A continuación, se listan los (20) integrantes SISDAT de distribución:

- CNEL-Bolívar
- CNEL-EI Oro
- CNEL-Milagro
- CNEL-Esmeraldas
- CNEL-Guayaquil
- CNEL-Guayas Los Ríos
- CNEL-Los Ríos
- CNEL-Manabí
- CNEL-Sta. Elena
- CNEL-Sto. Domingo
- CNEL-Sucumbíos
- E.E. Ambato
- E.E. Azogues
- E.E. Centro Sur
- E.E. Cotopaxi
- E.E. Galápagos
- E.E. Norte
- E.E. Quito
- E.E. Riobamba
- E.E. Sur

5.5 Importación y exportación

Importación es la actividad por medio de la cual el Ecuador recibe o compra de otro país energía eléctrica.

Exportación es la actividad por medio de la cual se envía o se vende a otro país la energía eléctrica producida con unidades o centrales de generación instaladas en Ecuador.

A continuación, se listan los países con los que el Ecuador efectúa transacciones de importación y exportación de energía eléctrica:

- Colombia
- Perú

6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

La información del sector eléctrico ecuatoriano que los integrantes SISDAT deben reportar a la ARCERNNR se clasifica en estadística y geográfica.

6.1 Información estadística

6.1.1 Información estadística

La información estadística que la ARCERNNR solicita a los participantes el sector eléctrico se detalla a continuación.

En la tabla Nro. 1, indica la información que deben ingresar y actualizar en caso de cambios relacionados a la empresa y a su infraestructura.

Tabla Nro. 1: Catálogos SISDAT.

Catálogos	Descripción
Empresa	Toda información correspondiente a la empresa.
Centrales	Toda información correspondiente a la central como: características, ubicación, tipo de combustible y unidades asociadas a la central, entre otros.
Subestaciones	Toda información correspondiente a la subestación como: características, ubicación, transformadores, capacitadores y barras asociadas a la subestación, etc.
Líneas	Toda información correspondiente a las líneas como: características, tramos asociados a la línea, entre otros datos.
Transformadores/ Autotransformadores	Toda información correspondiente a las características del transformador.
Redes de Media Tensión	Toda información correspondiente a las características de la red de media tensión.

Además, mensualmente los participantes del sector eléctrico deben reportar a la ARCERNNR información relacionada a Transacciones, Infraestructura, Calidad de Servicio y Regulación Económica.

En las tablas Nros. 2, 3 y 4, se especifica el tipo de información que deben reportar a la ARCERNNR dependiendo del tipo de empresa (distribuidoras, autogeneradoras, generadoras y trasmisora).

Tabla Nro. 2: Información para distribuidoras.

Distribuidoras		
Grupo de información	Nombre de formulario	Código de formulario
Calidad de Servicio	Calidad de Servicio Técnico	CAL-060
Infraestructura	Caudales	INF-010
	Cobertura Eléctrica	INF-020
	Redes Media Tensión	INF-040
	Luminarias	INF-050
	Redes Secundarias	INF-060
	Acometidas	INF-070
	Medidores	INF-080
	Personal	INF-090
	Medidores Instalados	INF-100
	Transacciones	Energía Producida
Balance de Producción		TRA-190
Energía Vendida		TRA-010
Fact. Clientes Regulados		TRA-130
Fact. Clientes No Regulados		TRA-080
Catastro de Clientes		TRA-210
Energía Comprada		TRA-160
Balance Energía		TRA-040
Pérdidas		TRA-060
Déficit Tarifario		REG-080
Regulación Económica	Discapitados	REG-070
	Ley Anciano	REG-030
	Tarifa de la Dignidad	REG-010

Tabla Nro. 3: Información para autogeneradoras y generadoras.

Autogeneradoras/ Generadoras		
Grupo de información	Nombre de formulario	Código de formulario
Infraestructura	Caudales	INF-010
	Personal	INF-090
Transacciones	Energía Producida	TRA-180
	Balance de Producción	TRA-190
	Energía Vendida	TRA-010
	Fact. Clientes No Regulados	TRA-080
	Energía Comprada	TRA-160

Tabla Nro. 4: Información para el transmisor.

Trasmisora		
Grupo de información	Nombre de formulario	Código de formulario
Infraestructura	Personal	INF-090
Transacciones	SNT DMax Transformadores	TRA-090
	SNT Potencia Línea Transmisión	TRA-050
	SNT Energía Transportada	TRA-020
	SNT KV Subestaciones	TRA-140
	SNT Balance de Energía	TRA-030

En el capítulo 8 **Mecanismo de captación**; se especifica, las herramientas tecnológicas que deben utilizar los participantes del sector eléctrico, para reportar la información estadística.

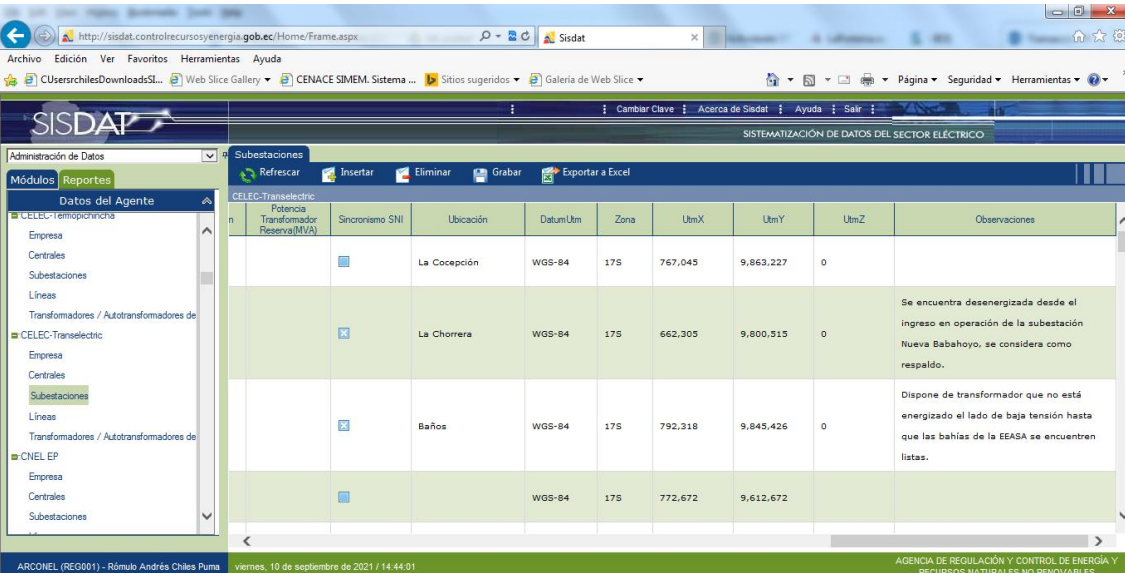
6.2 Información geográfica

La información geográfica a ser captada corresponde a la infraestructura eléctrica de generación, distribución y transmisión: centrales de generación, subestaciones, líneas de transmisión y subtransmisión.

6.2.1 Información geográfica captada mediante el aplicativo SISDAT (Catálogos)


Para la captación de la información geográfica de las etapas de **generación y transmisión** (centrales de generación, subestaciones) a través del aplicativo SISDAT, se deben llenar los campos correspondientes a coordenadas del punto de ubicación e información de la descripción y los tramos de las líneas de transmisión, con las siguientes características:

- **PROYECCIÓN:** Universal Transversal de Mercator (UTM), es un sistema de coordenadas basado en la proyección cartográfica transversa de Mercator, que utiliza un tipo particular de proyección cilíndrica para representar a la Tierra sobre el plano, esta se expresa en metros sobre el nivel del mar.
- **DATUM:** WGS84 (World Geodesic System 84), es un punto de partida internacional que tiene las siguientes dimensiones aproximadas: semieje mayor o radio en el Ecuador: 6.378 km., semieje menor o radio en los polos 6.357 km. y achatamiento o elipticidad: 1/298.
- **ZONA:** 17 sur, es la posición geográfica de todos los puntos comprendidos entre dos meridianos, cada huso horario tiene 6 grados de longitud, cada huso se divide en 20 zonas. El Ecuador se extiende en las zonas 17 y 18 Sur y Norte para el continente, y en Galápagos en las zonas 15 y 16 Sur y Norte; sin embargo, para fines de empleo universal y de fácil manipulación de los datos, siempre se empleará la zona 17 Sur.



Empresa	Potencia Transformador Reserva(MVA)	Sincronismo SNI	Ubicación	Datum/Utm	Zona	UtmX	UtmY	UtmZ	Observaciones
CELEC-Transeléctric			La Cocepción	WGS-84	17S	767,045	9,863,227	0	
CELEC-Transeléctric			La Chorrera	WGS-84	17S	662,305	9,800,515	0	Se encuentra desenergizada desde el ingreso en operación de la subestación Nueva Babahoyo, se considera como respaldo.
CNEL EP			Baños	WGS-84	17S	792,318	9,845,426	0	Dispone de transformador que no está energizado el lado de baja tensión hasta que las bahías de la EEASA se encuentran listas.
				WGS-84	17S	772,672	9,612,672		

Figura Nro. 1: Catálogos SISDAT v1 información geográfica.

	PLAN ANUAL DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA PAO 2025	Código: GGPGE.GPSCCC.02.FO.01
	Informe N°. DEISE-2024-SUIE-02-PP03-01	Versión: 03

6.2.2 Información geográfica captada mediante GDB

- **La información geográfica correspondiente a la etapa de distribución será captada como se describe a continuación:**
 - GDB homologadas: Bases de datos geográficas equiparadas, confirmadas y aprobadas de los integrantes SISDAT, conformados por las empresas de distribución y unidades de negocio de CNEL EP; que contiene todos los elementos geográficos de infraestructura de distribución y las tablas de enlaces.
 - Coordenadas del punto de ubicación de centrales de generación, expresadas en el sistema de proyección UTM, WGS84 Zona 17S de las empresas distribuidoras que disponen de centrales de generación.
 - Coordenadas y/o shapes del punto de ubicación de las agencias y sucursales de recaudación de cada una de las empresas de distribución y unidades de negocio de CNEL EP, en el sistema de proyección UTM, WGS84 Zona 17S.
 - Límites del área de prestación del servicio de energía eléctrica, en formato shapefile y su correspondiente documento de actualización.

Cabe resaltar que los procesos correspondientes para la obtención de las réplicas de las GDBs homologadas de las empresas de distribución y unidades de negocio de CNEL EP, deben ejecutarse el día 1 del mes n+1, de tal manera que permitan su entrega a la ARCERNNR.

Las empresas de distribución y unidades de negocio de CNEL EP deben reportar a la ARCERNNR, las áreas de prestación del servicio de energía eléctrica, siempre y cuando exista una actualización.

- **La información geográfica correspondiente a la etapa de transmisión será captada como se describe a continuación:**
 - Cartografía en formato shapefile de líneas y subestaciones de transmisión.

7. PLAZOS DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

El plan de entrega de la información estadística y geográfica presenta la frecuencia de registro y fechas límites de envío de información.

7.1 Plazos de entrega de la información estadística y geográfica

La información de infraestructura del módulo “**datos del agente**” del aplicativo SISDAT v1, deberá ser actualizada en un plazo máximo de 5 días laborables a partir de la entrada en operación de determinado elemento; y, para el cierre anual de infraestructura, se deberán efectuar las revisiones del caso hasta el 10 de enero de cada año.

Para el caso de la información geográfica de las coordenadas de las centrales de generación, subestaciones y líneas de subtransmisión y transmisión, que ingresen al sistema eléctrico nacional, debe ser reportada en el aplicativo SISDAT v1, en un plazo máximo de 5 días laborables después de entrar en operación comercial.


	PLAN ANUAL DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA PAO 2025	Código: GGPGE.GPSCCC.02.FO.01
	Informe N°. DEISE-2024-SUIE-02-PP03-01	Versión: 03

Tabla Nro. 5: Plazos de entrega de la información geográfica.

Información	Detalle	Plazo	Codificación
GDB homologada	GDB homologada de las empresas de distribución y unidades de negocio de CNEL EP.	Hasta el 5 del mes n+1	GEO-001
Shapefile de subestaciones de transmisión y líneas de transmisión	Cartografía de subestaciones de transmisión y líneas de transmisión de TRANSELECTRIC.	Cada 4 meses; empezando con el primer envío en febrero 2025.	GEO-002

Tabla Nro. 6: Agrupación para los plazos de entrega de información estadística y geográfica.

A	B	C	D	E	F	G	H
El día 15 del mes n+1	El último día del mes n+1	El día 1 del mes n+2	El día 5 del mes n+2	El día 6 del mes n+2	El día 15 del mes n+2	El día 5 del mes n+1	El último día del mes n+4

Los grupos **D** y **E**, se entregarán hasta el quinto y sexto día **laborable** del mes n+2, respectivamente.

Los plazos de entrega de la información estadística y geográfica, agrupados según la tabla anterior, estipulan el tiempo puntual para realizar las actividades de captación de la información según el siguiente detalle:

Tabla Nro. 7: Plazos de entrega de información estadística y geográfica.

Tipo	Formulario	Nombre	Es acumulativa	Fecha Entrega Máxima	Autogenerador	Distribuidor	Generador	Transmisor
Calidad de Servicio	CAL-060	Calidad de Servicio Técnico	No	A		X		
Infraestructura	INF-010	Caudales	Si	B	X	X	X	
	INF-020	Cobertura Eléctrica	No	E		X		
	INF-040	Redes Media Tensión	Si	E		X		
	INF-050	Luminarias	Si	B		X		
	INF-060	Redes Secundarias	Si	B		X		
	INF-070	Acometidas	Si	B		X		
	INF-080	Medidores	No	E		X		
	INF-090	Personal	No	B	X	X	X	X
	INF-100	Medidores Instalados	No	B		X		
Transacciones	TRA-010	Energía Vendida	Si	B	X	X	X	
	TRA-020	SNT Energía Transportada	Si	B				X
	TRA-030	SNT Balance de Energía	Si	B				X
	TRA-040	Balance Energía	No	D		X	X	
	TRA-050	SNT Potencia Línea Transmisión	Si	B				X
	TRA-060	Pérdidas	No	D		X		
	TRA-080	Fact Clientes No Regulados	No	D	X	X		
	TRA-090	SNT DMax Transformadores	Si	B				X
	TRA-130	Fact Clientes Regulados	No	D		X		
	TRA-140	SNT KV Subestaciones	Si	B				X
	TRA-160	Energía Comprada	Si	B	X	X	X	
	TRA-180	Energía Producida	No	B	X	X	X	
TRA-190	Balance de Producción	No	B	X	X	X		
TRA-210	Catastro de Clientes	No	D		X			
Regulación económica	REG-010	Tarifa de la Dignidad	No	C		X		
	REG-030	Ley Anciano	No	D		X		
	REG-070	Discapacitados	No	D		X		
	REG-080	Déficit Tarifario	No	F		X		
Información Geográfica	GEO-001	GDB homologada	No	G		X		
	GEO-002	Shape file de subestaciones de transmisión y líneas de transmisión	No	H				X

Tabla Nro. 8: Fechas de entrega de información y excepciones.

Mes	A: 15 n+1	B: 30 n+1	C: 1 n+2	D: 5 n+2	E: 6 n+2	F: 15 n+2	G: 5 n+1	H: 30 n
Enero	18-feb-25	28-feb-25	5-mar-25	11-mar-25	12-mar-25	17-mar-25	5-feb-25	
Febrero	17-mar-25	1-abr-25	1-abril-25	7-abr-25	8-abr-25	15-abr-25	5-mar-25	28-feb-25
Marzo	15-abr-25	30-abr-25	1-may-25	8-may-24	9-may-25	15-may-25	7-abr-25	
Abril	15-may-25	2-jun-25	2-jun-25	6-jun-25	9-jun-25	16-jun-25	5-may-25	
Mayo	16-jun-25	30-jun-25	1-jul-25	8-jul-29	9-jul-29	15-jul-25	5-jun-25	
Junio	15-jul-25	31-jul-25	5-ago-25	13-ago-25	14-ago-25	15-ago-25	7-jul-25	30-jun-25
Julio	15-ago-25	1-sep-25	1-sep-25	5-sep-25	8-sep-25	15-sep-25	5-ago-25	
Agosto	15-sep-25	30-sep-25	1-oct-25	8-oct-25	9-oct-25	15-oct-25	5-sep-25	
Septiembre	15-oct-25	4-nov-25	4-nov-25	12-nov-25	13-nov-25	18-nov-25	7-oct-25	
Octubre	18-nov-25	1-dic-24	1-dic-25	9-dic-25	10-dic-25	15-dic-25	5-nov-25	4-nov-25
Noviembre	15-dic-25	31-dic-24	1-ene-26	8-ene-26	9-ene-26	15-ene-26	9-dic-25	
Diciembre	15-ene-26	2-feb-26	1-feb-25	6-feb-26	9-feb-26	18-feb-26	5-ene-26	
	CAL-060	INF-010	REG-010	TRA-060	INF-020	REG-080	GEO-001	GEO-002
		INF-050		TRA-130	INF-040			
		INF-060		TRA-210	INF-080			
		INF-070		TRA-040				
		INF-090		TRA-080				
		INF-100		REG-030				
		TRA-010		REG-070				
		TRA-020						
		TRA-030						
		TRA-050						
		TRA-090						
		TRA-140						
		TRA-160						
		TRA-180						
		TRA-190						

En el caso de que los plazos coincidan con sábado o domingo, la fecha de entrega se traslada al siguiente día laborable.

Para el caso de feriados nacionales, provinciales y cantonales a continuación se detallan las excepciones de los plazos de entrega de los formularios SISDAT v2.0:

- El 3 y 4 de marzo es Carnaval.
- El 1 de enero es feriado de año nuevo.
- El 18 de febrero es provincialización de Galápagos; 16 y 17 de febrero 2026 Carnaval.
- El 1 de abril es provincialización de Cotopaxi; 12 de abril fundación de Cuenca; 14 de abril cantonización La Libertad; 16 de abril cantonización de Azogues; 20 de abril cantonización de Coca; 21 de abril independencia de Riobamba; 23 de abril provincialización del Oro.

	El 1 de mayo es día del trabajo; 12 de mayo cantonización de Puyo; 27 de mayo fundación de Babahoyo; 29 de mayo cantonización de Macas.
	El 3 de julio es la cantonización Santo Domingo de los Tsáchilas; 24 de julio cantonización de Chone; 25 de julio fundación de Guayaquil; 30 de julio provincialización de Orellana.
	El 5 de agosto es independencia de Esmeraldas; 7 de agosto es fundación de Chone; 10 de agosto día de la independencia de Ecuador.
	El 6 de octubre cantonización de Zamora y provincialización de Los Ríos; 7 octubre es cantonización de Quevedo; 9 de octubre independencia Guayaquil; 16 de octubre fundación de Durán; 18 de octubre independencia de Portoviejo; 31 de octubre es cantonización de Samborondón.
	El 2 noviembre es día de los difuntos; 3 de noviembre independencia de Cuenca; 4 de noviembre es cantonización de Manta e independencia de Azogues; 6 de noviembre es la provincialización de Santo Domingo de los Tsáchilas; 8 de noviembre es la provincialización de Santa Elena; 10 de noviembre es la independencia de Guaranda, provincialización de Morona Santiago, provincialización de Pastaza, provincialización de Zamora Chinchipe y provincialización de Morona Santiago; 11 de noviembre es la fundación de Riobamba, independencia de Latacunga; 12 de noviembre es la independencia Tungurahua; 15 de noviembre es la fundación de Tena; 18 de noviembre es la independencia de Loja; 19 de noviembre es la provincialización de Carchi; 21 de noviembre provincialización de Esmeraldas.
	El 6 diciembre es fundación de Quito; 8 de diciembre fundación de Loja; 22 de diciembre cantonización de Salinas.

8. MECANISMOS DE CAPTACIÓN

8.1 Mecanismo de captación de información estadística

Los Mecanismos de captación de información, son los medios de entrega de información estadística que los participantes del sector eléctrico deben utilizar para reportar la información indicada en el capítulo 6 del documento.

Uno de los mecanismos, es mediante el aplicativo web SISDAT; en la actualidad este aplicativo se cuenta con dos versiones.

SISDAT Versión 1

En esta versión, se deberá ingresar y actualizar toda la información relacionado a la empresa y su infraestructura eléctrica.

A continuación, el link de acceso:

<http://sisdat.controlrecursosyenergia.gob.ec/Login.aspx>



Figura Nro. 2: Aplicativo SISDAT versión 1.

SISDAT Versión 2

El Sistema Único de Información Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano SISDAT, fue desarrollado hace más de 16 años y en la actualidad presenta incompatibilidades con los navegadores vigentes, así como problemas de rendimiento, situaciones que impiden el normal desempeño del sistema, razón por la cual se requiere de manera urgente y prioritaria la **ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SOFTWARE DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SECTOR ELÉCTRICO (SISDAT V2.0)**, a fin de garantizar el proceso de la operación estadística del sector eléctrico ecuatoriano.

La construcción de SISDAT v2.0 se la planifica bajo un esquema de fases, las cuales representen la priorización de requerimientos y funcionalidades definidas por las demandas institucionales en los ámbitos de plan de entrega, infraestructura, transacciones, calidad de servicio, catastro y seguridad. Este nuevo entorno tecnológico, supone una nueva era en la integración, validación, recolección, control, procesamiento, análisis y difusión de la información que maneja la Agencia.

En esta versión se deberá reportar mensualmente la información que ha sido ingresada en los formularios SISDAT y también se podrá generar las correspondientes solicitudes de recargas.

A continuación, el link de acceso:

<https://sisdat2.controlrecursosyenergia.gob.ec/Identity/Account/Login>



Figura Nro. 3: Aplicativo SISDAT versión 2.

Formularios SISDAT

Es un archivo en EXCEL, el mismo que está compuesto por un sin número de hojas, las cuales son conocidas como formularios de información; se cuenta con dos archivos, de infraestructura y transacciones.

Una vez llenado la información en el Formulario; se genera un archivo XML, el mismo que deberá ser subido o cargado en el SISDAT versión 2.

The screenshot shows the SISDAT application interface. At the top, there is a header with the agency name: "AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES - ARCERNNR". Below this, there is a section for "Formulario TRA-180" and "ENERGÍA PRODUCIDA Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR UNIDAD". The main part of the interface is a data entry table with columns for various energy metrics. The table has 10 columns: Fila, Tipo de Empresa, Central / Unidad, Tipo de Unidad, Tipo de Servicio (Público / No Público), Tipo de Energía (Renovable / No Renovable), Energía Bruta (MWh), Consumo Auxiliares de Unidades (MWh), Energía Neta (MWh), FUEL OIL (gal), and Diesel 2 (gal). The table is currently empty, with only the header row filled in.

Figura Nro. 4: Formulario SISDAT.

Archivo TXT

Para el grupo de información de regulación económica y transacciones (Catastro de clientes), los datos se deben generar en un archivo TXT con separación del carácter punto y coma (;) y posteriormente subirse al aplicativo SISDAT versión 2.

8.2 Mecanismo de captación de información geográfica

Las GDB homologadas de las empresas de distribución y unidades de negocio de CNEL EP se captan a través de medios digitales:


- FTP: repositorio de alojamiento de datos de la Agencia. Las empresas que deberán entregar por este medio son: E.E. Norte, E.E. Sur, E.E. Azogues, E.E. Centro Sur, E.E. Quito y E.E. Riobamba.
- Google Drive: servicio de alojamiento de datos de Google. Las empresas que deberán entregar por este medio son: Todas las Unidades de Negocio de CNEL EP, la E.E. Cotopaxi, E.E. Ambato y E.E. Galápagos.

La información de centrales de generación, subestaciones de subtransmisión y transmisión; y líneas de subtransmisión y transmisión son captadas a través del Módulo de Administración de datos del SISDAT v1 (Datos del Agente).

Los límites de las áreas de prestación del servicio son captados a través de archivos .SHP (formato que se utiliza para almacenar la información de atributos de las entidades geográficas), y se enviarán por correo electrónico (sara.davila@controlrecursosyenergia.gob.ec, estadistica@controlrecursosyenergia.gob.ec).

Los puntos de ubicación de las agencias y sucursales de recaudación de cada una de las empresas de distribución y unidades de negocio de CNEL EP, se captarán a través de archivos .SHP y/o .xlsx por medio de correo electrónico (sara.davila@controlrecursosyenergia.gob.ec, estadistica@controlrecursosyenergia.gob.ec).

La información georeferenciada de subestaciones y líneas de transmisión son captados a través de archivos .SHP (formato que se utiliza para almacenar la información de atributos de las

	PLAN ANUAL DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA PAO 2025	Código: GGPGE.GPSCCC.02.FO.01
	Informe N°. DEISE-2024-SUIE-02-PP03-01	Versión: 03

entidades geográficas), y se enviarán por correo electrónico (sara.davila@controlrecursosyenergia.gob.ec, estadistica@controlrecursosyenergia.gob.ec).

9. CALENDARIO ESTADÍSTICO 2025

El “Calendario Estadístico 2025” es una herramienta de planificación estadística cuya creación y aplicación, proporciona un adecuado control y seguimiento al cumplimiento de la publicación de resultados de la operación estadística “Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano” que forma parte del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

CALENDARIO ESTADÍSTICO 2025

ENERO 01

Dom.	Lun.	Mar.	Mié.	Jue.	Vie.	Sáb.
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO 02

Dom.	Lun.	Mar.	Mié.	Jue.	Vie.	Sáb.
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO 03

Dom.	Lun.	Mar.	Mié.	Jue.	Vie.	Sáb.
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 04

Dom.	Lun.	Mar.	Mié.	Jue.	Vie.	Sáb.
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO 05

Dom.	Lun.	Mar.	Mié.	Jue.	Vie.	Sáb.
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 06

Dom.	Lun.	Mar.	Mié.	Jue.	Vie.	Sáb.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO 07

Dom.	Lun.	Mar.	Mié.	Jue.	Vie.	Sáb.
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO 08

Dom.	Lun.	Mar.	Mié.	Jue.	Vie.	Sáb.
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTIEMBRE 09

Dom.	Lun.	Mar.	Mié.	Jue.	Vie.	Sáb.
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE 10

Dom.	Lun.	Mar.	Mié.	Jue.	Vie.	Sáb.
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	


NOVIEMBRE 11

Dom.	Lun.	Mar.	Mié.	Jue.	Vie.	Sáb.
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						


DICIEMBRE 12

Dom.	Lun.	Mar.	Mié.	Jue.	Vie.	Sáb.
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			


IPR Informe de Pérdidas y Recaudación




PE Revista Panorama Eléctrico




BNEE Balance Nacional de Energía Eléctrica



PAO Plan Anual de Operación Estadística 2026



ESEE Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2024



10. EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

10.1 Inducción y funcionamiento SISDAT

Los eventos de capacitación acerca de la inducción y funcionamiento del aplicativo SISDAT tanto en la versión 1 y versión 2, serán dirigidos a nuevos coordinadores SISDAT, previa solicitud del participante.

Para los coordinadores SISDAT existentes, se realizarán eventos de capacitación, cuando ellos soliciten aclaraciones, existan cambios en los formularios y/o módulos del sistema SISDAT.

10.1.1 Requisitos

Los coordinadores SISDAT deberán tener un computador personal para la capacitación con los siguientes requerimientos:

- Windows 10
- Microsoft Edge
- Microsoft Excel

10.1.2 Lugar

La ARCERNNR comunicará la modalidad, fecha y hora del evento.

10.1.3 Agenda

- Presentación de los instructores e integrantes SISDAT.
- Presentación o video del proceso de la operación “Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano”.
- Objetivos del taller.
- Uso del SISDAT v1 y v2.
- Formularios SISDAT y llenado de información.
- Infraestructura de distribución, generación y transmisión.
- Transacciones de distribución.
- Transacciones de generación, transmisión y exportaciones-importaciones.
- Suscripción de acta con los compromisos adquiridos.

10.2 Lanzamiento de la Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2024


Cada año la ARCERNNR, a través de la Dirección de Estudios e Información del Sector Eléctrico, realiza la difusión de sus productos una vez culminado el proceso de la operación estadística con la información que ha sido entregada por los Integrantes SISDAT.

10.2.1 Lugar

La ARCERNNR comunicará la modalidad, hora del evento.

10.2.2 Fecha

28 de marzo de 2025

	PLAN ANUAL DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA PAO 2025	Código: GGPGE.GPSCCC.02.FO.01
	Informe N°. DEISE-2024-SUIE-02-PP03-01	Versión: 03

10.2.3 Agenda

- Registro de asistentes
- Himno Nacional del Ecuador
- Palabras del señor Ministro de Energía y Minas
- Palabras del señor Director Ejecutivo de la Agencia
- Palabras del señor Delegado Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Proyección video Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2024
- Agradecimiento y clausura del evento, a cargo del señor Coordinador Técnico de Regulación y Control Eléctrico
- Despedida

Nota: El establecimiento de los puntos a tratar en la agenda estará sujeta a cambios.

10.3 Seminario Taller de la Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2024

La ARCERNNR solicita de manera oficial a los Integrantes SISDAT, la participación de los delegados de cada empresa (en especial de los Coordinadores SISDAT) en el seminario taller.

El seminario taller se dictará en 1 día:

- Seminario Taller de la Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano dirigido a las empresas Generadoras, Autogeneradoras, Distribuidoras y Transmisor.

10.3.1 Lugar


La ARCERNNR comunicará modalidad y hora del evento.

10.3.2 Fecha

La ARCERNNR comunicará fecha del evento que podrá realizarse hasta la cuarta semana de abril de 2025.

10.3.3 Agenda

- Video de bienvenida.
- Palabras de bienvenida al Seminario Taller; a cargo del señor Coordinador de la Coordinación Técnica de Regulación y Control Eléctrico.
- Palabras introductorias al Seminario Taller, a cargo del señor Director de Estudios e Información del Sector Eléctrico.
- Presentación del video de la Estadística 2024.
- Ponencias sobre el análisis de los documentos “Estadística y Atlas del Sector Eléctrico Ecuatoriano”, a cargo de los representantes de las empresas Autogeneradoras, Generadoras, Distribuidoras y Transmisora, designados/as por la ARCERNNR mediante sorteo en el evento anterior.
- Presentación de la información de infraestructura de la Estadística 2024 y resultados del proceso de Minería de Datos.
- Presentación de la información de transacciones (generación y transmisión) de la Estadística 2024 y resultados del proceso de Minería de Datos.
- Presentación de la información de transacciones (distribución) de la Estadística 2024 y resultados del proceso de Minería de Datos.
- Sorteo de los Integrantes SISDAT para las ponencias de la Estadística 2025.

	PLAN ANUAL DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA PAO 2025	Código: GGPGE.GPSCCC.02.FO.01
	Informe N°. DEISE-2024-SUIE-02-PP03-01	Versión: 03

- Palabras de los representantes de los Integrantes SISDAT designados para las ponencias de la Estadística 2025.
- Espacio de tiempo destinado para solventar consultas realizadas por los asistentes del Taller.
- Lectura de acta de compromisos.
- Cierre de jornada, a cargo del señor Director de Estudios e Información del Sector Eléctrico.

Nota: El establecimiento de los puntos a tratar en la agenda del taller estará sujeta a cambios según lo amerite dentro del ámbito de gestión.

10.4 Seminario Taller del Plan Anual de la Operación Estadística 2026

La ARCERNNR solicita de manera oficial a los Integrantes SISDAT, la participación de delegados de cada empresa (en especial de los Coordinadores SISDAT) en el seminario taller.

El seminario taller se dictará en 1 día:

- Seminario Taller de la Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano dirigido a las empresas Generadoras, Autogeneradoras, Distribuidoras y Transmisor.

10.4.1 Lugar

La ARCERNNR comunicará modalidad y hora del evento.

10.4.2 Fecha

30 de septiembre de 2025.

10.4.3 Agenda

- Registro de asistentes.
- Palabras de bienvenida al Seminario Taller; a cargo del Coordinador de la Coordinación Técnica de Regulación y Control Eléctrico.
- Presentación del Plan Anual de Operación Estadística PAO 2026; a cargo de los funcionarios de la Dirección de Estudios e Información del Sector Eléctrico.
- Compromisos.
- Suscripción de acta con los compromisos adquiridos.

Nota: El establecimiento de los puntos a tratar en la agenda del taller estará sujeta a cambios según lo amerite dentro del ámbito de gestión.

11. ÍNDICES DE CONTROL

La ARCERNNR para dar seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades de los Integrantes SISDAT, establece los índices de control con los cuales se evaluarán la oportunidad y calidad de la información estadística y geográfica entregada por los Integrantes SISDAT.

Durante el año de operación estadística, los índices de control que se formulan a continuación, serán calculados por la ARCERNNR de forma mensual y para cada uno de los Integrantes SISDAT.

11.1 Índice de oportunidad de la información estadística y geográfica:

$$OIEG = \frac{\sum MFP}{TMI}$$

Donde:

OIEG	Índice de oportunidad de la información
MFP	Sumatoria de módulos de información fuera de plazo
TMI	Total de módulos de información

El plazo de entrega y el total de los módulos de información estadística y geográfica se establecen en el numeral 7 *Plazos de entrega de la información estadística y geográfica* del presente PAO.

En el mes que este índice sea mayor que cero, la ARCERNNR iniciará el proceso sancionatorio correspondiente.

La información estadística y geográfica entregada fuera del plazo, puede ser justificada por los Integrantes SISDAT mediante un informe de descargo; y, solicitar su análisis de manera oficial a la ARCERNNR hasta dos (2) días laborables después del plazo de entrega del o los módulos de información correspondientes.

La ARCERNNR, en un plazo máximo de dos (2) días laborables, realizará los análisis de cada caso y, de proceder la solicitud de descargo, para el cálculo del indicador OIEG, contabilizará únicamente aquellas que no sean justificadas y las que sean imputables al Integrante SISDAT.

11.2 Índice de calidad de la información estadística y geográfica:

$$CIEG = \frac{\sum_{i=1}^{12} (NA_i)}{NR}$$

Donde:

CIEG	Índice de calidad de la información estadística y geográfica
NA	Número de rectificaciones fuera de plazo
NR	Número máximo de rectificaciones anual

La contabilización del número de rectificaciones fuera de plazo (NA) de los módulos de información estadística y geográfica, será mensual y acumulada.

El número máximo anual de rectificaciones (NR) de los formularios de información estadística y geográfica, de manera inicial se establece en función del comportamiento de solicitudes de rectificación de información en el aplicativo SISDAT de los últimos años; y, se efectúa una distinción entre el tipo de empresas por cuanto el número de formularios en el caso de las distribuidoras es mayor.

- Para las empresas generadoras, autogeneradoras y el transmisor: se establecen cinco (5) recargas durante el año de operación estadística 2025.
- Para las empresas de distribución y unidades de negocio de CNEL EP: se establecen catorce (14) recargas durante el año de operación estadística 2025.

Para el cálculo del índice se considerará únicamente las rectificaciones que sean imputables al Integrante SISDAT; y, que estén fuera del plazo establecido en el PAO.

Los plazos que deberán cumplir los Integrantes SISDAT para realizar rectificaciones, se señalan en numeral 7 *Plazos de entrega de la información estadística y geográfica*.

En el mes que este índice sea mayor a uno, se procederá con el inicio del proceso

sancionatorio correspondiente. Para el mes posterior, reiniciará el cálculo del indicador CIEG; en consecuencia, el número de rectificaciones fuera de plazo (NA) de los módulos de información estadística y geográfica, volverá a cero.

7.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombre y Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Ing. Angélica Bolaños Álvarez Profesional (GIESE-DEISE)	30-07-2024	
	Ing. Santiago Flores Gómez Analista Técnico (GIESE -DEISE)	30-07-2024	
	Ing. Christian Junia Guerra Analista (GIESE-DEISE)	30-07-2024	
	Ing. Rodrigo Briones Vizúete Profesional (GIESE-DEISE)	30-07-2024	
	Lcda. Sara Dávila Rodríguez Especialista (GIGSE-DEISE)	30-07-2024	
	Ing. Luis Yajamín Unda Analista (GSUIE-DEISE)	30-07-2024	
	Ing. Marisol Díaz Espinoza Profesional 1 (GSUIE-DEISE)	30-07-2024	
Revisado por:	Ing. Ángel Echeverría Zambrano Director de Estudios e Información del Sector Eléctrico (DEISE)	30-07-2024	
Aprobado por:	Ing. Eddy Mendoza Gómez Coordinador de la Coordinación Técnica de Regulación y Control Eléctrico	30-07-2024	